



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 5 de enero de 2001

Número 1

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags.</u>		<u>Pags.</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>		Diversos Ayuntamientos.....	11 a 15
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4	Consorcio Río Adaja	15
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	5 a 7		
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7 y 8	<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16
Ayuntamiento de Ávila	9 a 11		

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 24

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 29-12-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042282127	F MARTINEZ	21973961	SAN ISIDRO	07.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042552090	A ABELLAN	05100616	ALBACETE	29.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
050042552143	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	30.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050042551904	SAT N CINCO MIL CUATROCEN	F05010590	ADANERO	30.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
050042561612	J COBO	06554549	AREVALO	31.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042319813	J MENDOZA	06560880	AREVALO	14.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050042445170	J MENDOZA	06570083	AREVALO	27.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401491936	A HUERTA	01375212	AVILA	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042550298	J GARCIA	06538183	AVILA	05.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042551515	M MENESES	06544337	AVILA	28.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042529327	A GUTIERREZ	06545194	AVILA	08.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401531793	J LOPEZ	06557154	AVILA	20.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042550237	E LUIS	06574006	AVILA	23.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042551760	E LUIS	06574006	AVILA	23.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042528293	C HERNANDEZ	70803943	AVILA	02.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.3
050042311929	C VILLAREJO	06553450	BURGOHONDO	01.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042542204	B SANCHEZ	52965341	PEDRO BERNARDO	08.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042529686	L ARNAIZ	06508980	PEDRO RODRIGUEZ	05.10.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401531379	M JIMENEZ	04163166	PIEDRALAVES	31.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
050042555351	A JIMENEZ	06429261	PIEDRALAVES	28.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401531318	J PINA	35123889	BARCELONA	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042560954	A GARCIA	09196499	LA GARROVILLA	06.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401491973	V GONZALEZ	72400160	BARAKALDO	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401527364	J PEREA	14601736	BILBAO	29.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
059401491961	L BANEIRA	32755994	A CORUÑA	10.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401533558	J CORBAL	32770594	A CORUÑA	01.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401512956	C ROSA	32825693	CARBALLO NOS OLEIR	10.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401537461	R HIDALGO	30512046	CORDOBA	03.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401508588	B SALINAS	30799947	VILLAFRANCA CORDOBA	02.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401476137	I FRIAS	52136981	VILLAMANRIQUE	06.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050042552430	G PRIETO	00839714	HARIA	09.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401525860	J MUÑOZ	52523474	CASTRIL	23.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401533960	J ARMERO	01899105	GRANADA	08.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401527261	J SEN	09754636	CISTIerna	29.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401509520	L MAYO	10184867	HOSPITAL DE ORBIGO	21.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401527054	J MARTIN	06557068	LEON	27.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401507092	J FIDALGO	09618406	LEON	24.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042532480	A PEREZ	17175568	LEON	23.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042532156	I CASADO	44430411	LEON	12.08.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042388860	A SANTOS	10073032	PONFERRADA	01.09.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401518259	C ALONSO	10189910	SAN ANDRES RABANEDO	25.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401503712	J SEARA	10185444	TROBAJO DEL CAMINO	22.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042307124	P FERNANDEZ DE CASTRO	05423067	LOGROÑO	16.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
050401498339	L ALFONSO	33789385	LUGO	08.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042548085	A GOUBA	X1829481S	ALCALA DE HENARES	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042522655	A GOUBA	X1829481S	ALCALA DE HENARES	21.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042541455	A NIETO	09022964	ALCALA DE HENARES	27.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042301092	J JUAREZ	47453117	ALCORCON	07.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	009.1
050042287459	J JUAREZ	47453117	ALCORCON	07.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050401476241	J HERRANZ	05397537	CERCEDILLA	07.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042527094	A TORRES	01182405	COPLADA	13.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042316617	M MARTIN	05230818	COPLADA	27.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042542307	N GOMEZ	02069117	GETAFE	21.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401526438	A LOPEZ	46875568	LAS ROZAS DE MADRID	16.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059042274941	M CUARESMA	05376060	LEGANES	24.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401537140	A FRA	10777688	LEGANES	02.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042568862	G MARAÑON	X1782287V	MADRID	06.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401514849	J SANTIAGO	00405130	MADRID	21.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
059042274310	J CAMACHO	00800805	MADRID	04.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042272845	J SANCHEZ	01566534	MADRID	07.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042317040	A MAQUEDA	01829947	MADRID	02.09.2000	25.000	150,25		RD 13/92	078.1
050042536290	F RODAS	01910016	MADRID	16.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401537552	T POZO	01913347	MADRID	06.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401515611	J SAIZ	01928609	MADRID	12.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401507020	R VAZQUEZ	02249141	MADRID	22.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042544729	F FERNANDEZ	02430850	MADRID	01.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042543695	F FERNANDEZ	02430850	MADRID	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042567778	R MATAMOROS	05357553	MADRID	30.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
050042298652	E CORRALES	07024911	MADRID	28.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401531215	J PIMENTA	07226999	MADRID	29.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401531410	E MORENO	11798196	MADRID	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401533182	C MARTINEZ	12149444	MADRID	30.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401526610	M NAVARRO	12310537	MADRID	25.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042550481	J ALVAREZ	12705366	MADRID	22.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401529154	G PALOMO	14545855	MADRID	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042548360	A ARRABAL	23469955	MADRID	01.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042548371	A ARRABAL	23469955	MADRID	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
050042560619	M LARA	24740903	MADRID	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042568813	F MOLINA	25863783	MADRID	03.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401508369	J GARCIA	27506201	MADRID	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042529248	J TEJERO	50043225	MADRID	04.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042553822	L GOMEZ	50073550	MADRID	25.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
059042274825	L FEMENIA	50181001	MADRID	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401536419	R GARCIA	50839073	MADRID	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042261630	I HEREDIA	51097853	MADRID	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042542770	L GUIJARRO	51359006	MADRID	09.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042556860	J URGOITI	51392418	MADRID	11.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401533133	C MORAN	51439269	MADRID	30.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042263207	M GOMEZ	51642242	MADRID	07.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042311231	A ARDILA	51677278	MADRID	20.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
059401491924	R HERNANDEZ	52971996	MADRID	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401500640	J AROZAMENA	00110607	MAJADAHONDA	23.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401532610	A MARTINEZ	01085523	MOSTOLES	23.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401525562	A MARTIN	08935397	MOSTOLES	21.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401526311	M RODRIGUEZ	08945361	MOSTOLES	15.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401525392	L MARCOS	20264160	MOSTOLES	16.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401497864	M LALVO	30180120	MOSTOLES	01.09.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042282980	J LUQUE	47518448	MOSTOLES	04.08.2000	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
050042284021	J INCHAUSTI	50783675	PARACUELLOS JARAMA	06.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042316204	J TERREN	01104118	PARLA	29.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401533984	A VIQUE	02221629	PINTO	08.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042270881	R ARELLANO	52106485	PINTO	16.10.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042533501	J AZPEITIA	12207172	POZUELO DE ALARCON	04.09.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
050042533770	J SANZ DE MADRID	52364906	POZUELO DE ALARCON	10.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042533768	J SANZ DE MADRID	52364906	POZUELO DE ALARCON	10.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059042270844	R MEDINA	51898561	RIVAS VACIAMADRID	18.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042270861	L ESTELLEZ	07475176	SAN SEBASTIAN REYES	08.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
050401533492	J SANCHEZ	01476848	SOTO DEL REAL	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401508448	J GALAN	02619381	TORREJON DE ARDOZ	01.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042529224	J IZQUIERDO	07535160	VILLAVICIOSA DE ODON	01.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042543671	J CABEZUELO	50272967	VILLAVICIOSA DE ODON	01.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401510900	E ELENA	50429814	VILLAVICIOSA DE ODON	26.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401527868	M RIOS	32017293	ESTEPONA	11.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401516068	J PEREZ	33385971	MALAGA	01.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042269196	S HILTUNEN	X2203883T	VELEZ MALAGA	04.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
050042274003	S HILTUNEN	X2203883T	VELEZ MALAGA	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401527200	A LOPEZ CERON	22946492	CARTAGENA	28.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401532062	L QUIROS	10834231	GIJON	19.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401536109	M PEREZ	10788202	LA CAMACHA	25.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042534694	R ABARCA	09446465	POSADA DE LLANES	08.11.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050401525290	J GONZALEZ	34906175	OURENSE	16.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042283170	J RODRIGUEZ	34979739	OURENSE	04.07.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401531586	J MEDELA	44455109	OURENSE	12.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042549480	L PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	834156802	PALENCIA	22.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042550470	L PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	834156802	PALENCIA	22.09.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
050401529634	J ORTEGA	12708133	PALENCIA	01.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401532980	A VILANOVA	35455141	A ILLA DE AROUSA	26.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042522734	M GANDARA	35251544	PONTEVEDRA	29.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401482364	J ABALO	35415687	VIGO	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042534876	J MONTES	70878564	SALAMANCA	02.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042560498	N MATITO	52220366	S JUAN AZNALFARACHE	02.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042553329	V URBISTONDO	15980027	HERNANI	26.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401537138	M FERNANDEZ	15239727	IRUN	02.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401537280	F CLAVIJO	34090361	SAN SEBASTIAN	03.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401476230	A PADILLA	37356617	LA PINEDA	07.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042272602	A TOLEDANO	03797257	NAVAHERMOSA	06.07.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042316782	LUMICAR NOVENTA Y NUEVE S	845445285	TALAVERA DE LA REINA	02.08.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	
050401514760	E ARNAIZ	72124406	TOLEDO	20.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401537229	I GONZALEZ	01326981	TORDESILLAS	02.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042514660	F BLAZQUEZ	09335006	VALLADOLID	04.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042535339	J GARCIA	13670803	VALLADOLID	31.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401533583	L CUBILLO	71922010	VALLADOLID	01.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042562379	M FERNANDEZ	11702817	ZAMORA	30.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401520539	L VAZQUEZ	11942614	ZAMORA	01.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.

Número 23

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285,

de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 29-12-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
050042556379	TENDIDOS Y CANALIZACIONES	A02100212	ALBACETE	07.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042282140	E MENDOZA	70800369	AREVALO	05.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042318780	S LOPEZ	70816700	AREVALO	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401529750	A JIMENEZ	06520226	AVILA	01.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042556320	E GONZALEZ	06572019	AVILA	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042555508	E GONZALEZ	06572019	AVILA	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042275380	M SANCHEZ	50399723	PIEDRALAVES	02.09.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
050042561028	R SEJO	46645130	CERDANYOLA VALLES	21.10.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042541844	F HUMANES	14166313	BILBAO	10.11.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401533893	I RODRIGUEZ	32451795	A CORUÑA	30.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401506538	J CALVO	33234512	DODRO	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401533273	A DIEZ	09263398	LAS PALMAS G C	31.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
059401506393	G DEL CAMPO	08955504	ALCALA DE HENARES	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401537310	J UROZ	08988097	ALCALA DE HENARES	28.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042264988	V FARRAN	07481769	ARANJUEZ	23.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050042568564	A PARIS	05214457	LAS ROZAS DE MADRID	29.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
050042319023	FRIO A J P CB	E80221906	LOECHES	10.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042561107	INTI S A	A28804896	MADRID	31.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401497320	J ALVARADO	00515289	MADRID	13.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401541014	A VILLARES	00724717	MADRID	09.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
050401516901	S CONTRERAS	01578508	MADRID	05.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042536307	F RODAS	01910016	MADRID	16.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401506332	J FERNANDEZ	02164379	MADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042275623	R SERRANO	02631990	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042275611	R SERRANO	02631990	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042275659	R SERRANO	02631990	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401501334	V DOMINGUEZ	02825352	MADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042567663	M MARTIN	07764275	MADRID	27.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050401535348	J HERMOSA	07880527	MADRID	08.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
059042271708	L MEDINA	11826167	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401533388	J GARCIA	50154969	MADRID	26.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401521556	C ALONSO CORTES	50714363	MADRID	30.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042552167	M PERPIÑA	50835360	MADRID	31.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
059042275696	J PAINO	51981944	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059401506253	C MARTINEZ	52988279	MADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
059042442801	A LA OSSA	46889723	MOSTOLES	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042542344	L SANCHEZ	50024833	MOSTOLES	27.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042534621	LUIS IGLESIAS MORA S A	A28704856	PARACUELLOS JARAMA	22.10.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042264976	F ESQUIRO	01119384	POZUELO DE ALARCON	23.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.4
050401511540	C HERNANDEZ	02494027	POZUELO DE ALARCON	09.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050042560358	V LOPEZ	71492370	POZUELO DE ALARCON	21.10.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059042263840	J ROMANO	51641900	RIVAS VACIAMADRID	29.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042563062	A RODRIGUEZ	10809733	GIJON	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042563050	A RODRIGUEZ	10809733	GIJON	06.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401540010	F VALVERDE	76996660	BAIONA	12.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042560978	MICROASIS SL	B36775450	VIGO	07.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401533250	J GIL	36115207	VIGO	31.10.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
050042553238	M GOYA	45451711	EL SAUZAL	22.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
059042275155	M RAFANIELLO	X14778466	SANTA CRUZ RETAMAR	19.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042556057	B MAYA	04189341	TALAVERA DE LA REINA	07.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042274027	F SANCHEZ	03843960	TOLEDO	13.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	046.1
050042440274	J ENJUTO	03414448	LAGUNA DE DUERO	15.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042570534	RAYOLID SA	A47204912	VALLADOLID	09.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401521643	J MADARIAGA	16547690	VALLADOLID	30.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3

Número 30

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 12.295.478 de la Caja Postal a nombre del Instituto Nacional de Empleo.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubier to por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº

86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Interesado, González Palacios, José Ramón; **D.N.I.**, 10.595925; **Expediente**, 0000000127; **Importe**, 16.968; **Importe con recargo**, 16.968; **Período**, 26/01/2000 01/02/2000; **Motivo**, Suspensión de 1 mes por no renovación de demanda trimestral.

Avila, a 28 de diciembre de 2000.

El Director Provincial
(P.S. Art. 28.8 f Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

– ooo –

Número 39

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 01, de Avila

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor García López, Miguel Angel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domici-

lio conocido fue en C/ Soria, 3-4º-A.- 05003 Avila se procedió con fecha 10/11/2000 al embargo de bienes inmuebles.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF nº 006550884R, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Nº de P. Apremio	Período	Régimen
05 00 010210335	05 1999/ 06 1999	0521
05 00 010360077	07 1999/12 1999	0521

Importe del principal: 556.600 Ptas.

Recargos de apremio: 51.320 Ptas.

Costas devengadas: 12.760 Ptas.

Costas presupuestadas: 100.000 Ptas.

Total débitos: 420.680 Ptas.

Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACIÓN adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda,

y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: García López, Miguel Angel

FINCA Nº: 01

Descripción de la finca: Vivienda en Avila C/ Soria, 3 Planta 4ª Letra A

Tipo Vía: Cl Nombre Vía: Soria N° Vía: 3
Bis-N° Vía: Escalera: Piso: 4 Puerta: A Cod-Post:
05003; Cod-Muni: 05019

N° Reg.: 01 N° Tomo: 1.491 N° Libro: 322 N°
Folio: 29 N° Finca: 10.093.

Avila, a 21 de diciembre de 2000.

La Recaudadora Ejecutiva, *Raquel de Diego Tierno*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.584

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

La SOCIEDAD DE CAZA SANTA TERESA con domicilio en C/ Calzada "Bar la Estrella", n° 20, bajo, de Martínez (Avila) ha solicitado el cambio de titularidad del coto privado de caza Menor cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "SANTA TERESA".

Localización: Término Municipal de Martínez.

Descripción: Tiene una superficie de 1.513 has. y linda: al Norte con término municipal de Carpio Medianero; al Este, con finca Castellanos de la Cañada; al Sur, con término municipal de Zapardiel de la Cañada; al Oeste, con término municipal de Horcajo Medianero.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 4 de diciembre de 2000.

La Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *Blanca Yáñez Pulido*.

Número 4.662

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

El CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE SOLOSANCHO, con domicilio en C/ Valle del Tiétar, n° 1-3° de Avila ha solicitado el Cambio de titularidad del coto privado de caza Mayor y Menor cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Término de Solosancho".

Localización: Término Municipal de Solosancho.

Descripción: Tiene una superficie de 5.299 has. y linda: al Norte con término municipal de Santa María del Arroyo y Muñogalindo; al Este, con término municipal de Sotalvo y Niharra; al Sur, con término municipal de Los Valdíos y Mengamuñoz; al Oeste, con término municipal de La Hija de Dios y Blacha.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Avila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 11 de diciembre de 2000.

La Jefe Acctal. del Servicio Territorial, *BLanca Yáñez Pulido*.

- ooo -

Número 13

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT: 4.041-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S. A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de acometida subterránea a 15/20 KV., centro de transformación y red de baja tensión en Arenas de San Pedro, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de centro de transformación de interior tipo lonja de 630 KVA. Tensiones: 15.000 380/220. Celdas prefabricadas. Alimentación por línea subterránea de 8 metros de longitud. Conductor: DH-Z1 12/20 KV 3(3x150)Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Avila, a 20 de diciembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, B.O.C. y L. de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 25

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. Expte. N° AT: 4.093-E.

A los efectos previstos en los artículos 40, 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente nº: 4.093-E.

Peticionario: IBERDROLA, S.A.

Emplazamiento: Urbanización Los Matizales. Las Navas del Marqués.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en el apoyo 9.077 de la línea "Navalperal-Las Navas" y final en el Centro de Transformación "Los Matizales 2". Longitud 255 m. Conductor DHZ1 150 mm² Al.

Presupuesto: 4.173.067 Ptas.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, a 21 de diciembre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 16

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Resolución de fecha 29 de diciembre del año en curso, del Tte. de Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior, mediante la cual se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para la provisión en propiedad de las plazas que se citan, vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en la Oferta de Empleo Público de diversos ejercicios, al tiempo que se determina la composición de los respectivos Tribunales Calificadores y el lugar, fecha y hora en que darán comienzo aquellas:

I.- FUNCIONARIOS DE CARRERA.

1.- UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (OFERTA 1996) OPOSICIÓN LIBRE.

A) No habiendo sido formulada, en tiempo y forma, reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 189, de fecha 11 de noviembre de 1999, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don Luis Alberto Plaza Martín.

SUPLLENTE: Don José María Monforte Carrasco.

VOCALES:

-Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero

SUPLLENTE: Don Miguel Angel Sánchez Caro

- En representación de la Junta de Castilla y León:
TITULAR: Don Oscar Macías Cuadrado
SUPLLENTE: Don Ignacio Rebollo Rodrigo

- En representación del Profesorado Oficial:

TITULAR: Don José Luis Jiménez Prieto.

SUPLLENTE: Don Ignacio Rodríguez Ley

- Funcionario de carrera designado por la Alcaldía:

TITULAR: Don Jesús María Sanchidrián Gallego.

SUPLLENTE: Don José Alberto Castro Garbajosa.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

TITULAR: Don Pedro Agustín Serrano Gregorio.

SUPLLENTE: Don José Manuel Núñez Jiménez.

SECRETARIO:

TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez

SUPLLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 29 de enero de 2001, a las 10,00 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle Los Canteros, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

2.- UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (OFERTA DE EMPLEO AÑO 2000). CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

A) No habiendo sido formulada reclamación alguna contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184, de fecha 7 de noviembre de 2000, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

TITULAR: Don José María Monforte Carrasco.

SUPLLENTE: Don Miguel Angel García Nieto.

VOCALES:

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero

SUPLLENTE: Doña Teresa García Avilés

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Doña Isabel Casillas Marcos
 SUPLENTE: Don José María González Suárez
 - En representación de la Junta de Castilla y León:
 TITULAR: Don José Angel Velázquez Terrón
 SUPLENTE: Don Joaquín Ortega Herrera

- En representación del Profesorado Oficial:
 TITULAR: Don Julio Cordero González.
 SUPLENTE: Don Fernando Moreno de Vega Lomo.

- Responsable del Servicio o funcionario experto en la materia:
 TITULAR: Don Gonzalo Grande Iranzo.
 SUPLENTE: Don Siro Muriel López.

- Funcionario de carrera designado por la Corporación:
 TITULAR: Don Luis Izquierdo Ortega.
 SUPLENTE: Don José Ignacio López Sánchez.

- Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:
 TITULAR: Don Jesús Ferrer García.
 SUPLENTE: Don Gonzalo Grande Iranzo.

- Delegado de Prevención:
 TITULAR: Don Fernando Hernández Casillas
 SUPLENTE: Don Carlos Blanco Rubio

SECRETARIO:
 TITULAR: Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez
 SUPLENTE: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 19 de febrero de 2001, a las 9,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la U.N.E.D. en Avila, sitas en la calle Los Canteros, s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. y de bolígrafo.

II.- PERSONAL LABORAL FIJO

UNA PLAZA DE TRABAJADOR SOCIAL (OFERTA DE EMPLEO AÑO 1997). CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

A) No habiendo sido formulada, dentro del plazo establecido al efecto, reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184, de fecha 7 de noviembre de 2000, se eleva a definitiva la mencionada lista, en iguales términos a los ya publicados.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:
 TITULAR: Don Miguel Angel García Nieto.
 SUPLENTE: Don José María Monforte Carrasco.

VOCALES:
 - Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación del grupo de gobierno:

TITULAR: Don José Francisco Hernández Herrero.
 SUPLENTE: Doña Teresa García Avilés.

- Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en representación de los grupos de la oposición:

TITULAR: Don Mario Pérez Antolín.
 SUPLENTE: Doña Teresa Jiménez Sastre.

- En representación de la Junta de Castilla y León:
 TITULAR: Doña Delia Sanz González.
 SUPLENTE: Doña Pilar Trullén de Blas.

- En representación del Colegio Oficial:
 TITULAR: Doña M. Luz Montero Antúnez.
 SUPLENTE: Doña Adela Hernández de la Moya.

- Responsable del Servicio o funcionario/trabajador experto en la materia:

TITULAR: Doña Belén Gómez Zurdo.
 SUPLENTE: Doña Sebastiana Boyero Pérez.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado por la Corporación:

TITULAR: Doña Blanca Isaura Mañoso Gómez.
 SUPLENTE: Doña Isabel García González.

- Trabajador laboral fijo o funcionario de carrera designado a propuesta del Comité de Empresa:

TITULAR: Doña M. José Terciado Valls.
 SUPLENTE: Doña M. Angeles Bernaldo de Quirós Arias.

SECRETARIO:
 TITULAR: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.
 SUPLENTE: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

C) La primera de las pruebas de la Fase de Oposición dará comienzo el próximo día 22 de enero de 2001, a las 9,30 horas, en las Aulas del Centro Asociado de la UNED en Avila, sitas en la calle Los Canteros s/n, de esta Ciudad. Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados.

Ávila, 29 de diciembre de 2000

El Tte. de Alcalde Delegado, (Res. 05/07/99) *José M. Monforte Carrasco*.

- ooo -

Número 3

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2000, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2000, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento de los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, en la Intervención, por un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 151 de la Ley y 22 del Real Decreto citados.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 150.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

1.- Impuestos directos,	10.544.276 ptas.
2.- Impuestos indirectos	2.750.000 ptas.

3.- Tasas y otros ingresos,	5.126.130 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	13.303.799 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	33.328.435 ptas.
7.- Transferencias de capital,	19.772.360 ptas.
Total Ingresos:	84.825.000 ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal,	17.187.394 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	31.478.280 ptas.
3.- Gastos financieros	900.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	3.825.000 ptas.
6.- Inversiones reales	30.284.326 ptas.
9.- Pasivos financieros	1.150.000 ptas.
Total Gastos:	84.825.000 ptas.

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Personal funcionario, núm. de plazas, 4; Grupos B.D.E.

Personal laboral, núm. de plazas, 2.

La presente publicación se realiza en virtud de los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del artículo 23 del citado Real Decreto.

San Esteban del Valle, a 28 de diciembre de 2000.

La Alcaldesa, *M^a Carmen Villarejo Sines*.

- ooo -

Número 4

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

D. Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 26 de diciembre de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navarredondilla, a 28 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

– ooo –

Número 5

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 13.12.2000, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la subasta en procedimiento abierto para la ejecución de las obras de ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO CALLE MAYOR, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

OBJETO DEL CONTRATO: La ejecución del proyecto de obras de ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE MAYOR.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, de no haber reservas.

TIPO DE LICITACIÓN: SEIS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS VEINTIUNA (6.942.721 Ptas.) IVA incluido.

GARATÍA PROVISIONAL: El 2% del precio de licitación.

GARANTÍA DEFINITIVA: El 4% del precio de adjudicación.

La documentación está a disposición de la Secretaría del Ayuntamiento, sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina (salvo los sábados).

Los contratistas interesados deberán presentar su oferta en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante los VEINTISEIS días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y hasta las 12,00 horas del día de finalización del presente plazo, de acuerdo con el siguiente modelo:

Sobre A

PROPOSICIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE MODELO:

D. con residencia en provincia de callenº..... con Documento Nacional de Identidad nº enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de se comprometo en su propio nombre y derecho/en nombre de la Empresa con NIF la cual representa (táchese lo que no proceda) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares y declarando responsablemente que reúne todos y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

A los efectos de lo expresado en el párrafo anterior se comprometo a ejecutar las obras por la cantidad total de Ptas., IVA incluido.

En a de de 2000.

Firma y sello del oferente,

Sobre "B" Documentación administrativa que contendrá los siguientes documentos, los cuales podrán presentarse originales o mediante copias de las mismas que tengan el carácter de auténticas:

a) Si el oferente es persona jurídica deberá aportar la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigido conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Si es persona física, el documento que acredite, su personalidad (Documento Nacional de Identidad, para españoles; Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo, para extranjeros).

b) Si el firmante de la proposición actúa en calidad de representante del licitador, deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad de este representante (Documento Nacional de Identidad, para españoles, Pasaporte, autorización de residencia y permiso de trabajo para extranjeros), y, además poder bastante en derecho a su favor, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de personas jurídicas por imperativo de la legislación mercantil, que le habilite para concurrir en nombre del presentado a la celebración de contratos con la Administración Pública convocante del presente contrato.

c) Documentos acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, expedidos por el órgano competente.

d) Testimonio judicial o certificación administrativa de la capacidad de contratar con la Administración por no estar incluido en ninguna de las causas previstas en el art. 20 del R.D. Legislativo 2/2000. Cuando dicho documento, no pueda ser expedido por la Autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable, otorgada ante una Autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de Plicas a las 12,00 horas, salvo en el caso de tratarse de sábado, que se trasladará al hábil posterior.

PAGO: Con cargo a las partidas 60000400 y 76100400 del Presupuesto General de 2000, en el que se dispone de crédito suficiente.

EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Se halla expuesto al público por espacio de OCHO DÍAS siguientes a la aparición del presente Anuncio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Secretaría, en horario de oficina, de este Ayuntamiento, para que toda persona interesada

pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 26 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Melquiades García Cea.*

– o0o –

Número 6

Ayuntamiento de San Juan del Molinillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 2000

D. Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 28 de diciembre de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el Anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 28 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Andrés Herranz López.*

– o0o –

Número 8

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciem-

bre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente del acuerdo de modificación de impuestos y tasas que se detallan, cuyo acuerdo fue adoptado en sesión de 1 de diciembre de 2000, por el Ayuntamiento Pleno.

IMPUESTOS

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

TASAS

Licencia sobre apertura de establecimientos.

Licencias Urbanísticas.

Suministro de Agua.

Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sujerencias que estimen oportunas, contra la modificación de estas Ordenanzas, con sujeción a las siguientes normas.

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: 30 días hábiles desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Arenal, 23 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Mariano Cano Pulido*.

- ooo -

Número 9

Ayuntamiento de El Parral

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS PARA EL AÑO 2001

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 21-12-2000 el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de los pastos de los prados de este municipio, se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art.122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en

materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los Pastos de los prados de propiedad municipal para el año 2001, siguientes:

LOTE PRIMERO.-- La Ruya

Precio mínimo de licitación.- 300.000 Ptas.

La Colada. Parte de Arriba.

Precio mínimo de Licitación.- 30.000 Ptas.

La Colada.- Parte de Abajo.

Precio mínimo de Licitación.- 30.000 Ptas.

LOTE SEGUNDO.- Prado de la Orden.

Precio mínimo de licitación. -110.000 Ptas.

LOTE TERCERO.- Prado de Valdeserones.

Precio mínimo de Licitación.- 20.000 Ptas.

LOTE CUARTO.- Los Pradillos de Arriba.

Precio mínimo de Licitación:

a/ Parte de Arriba: 70.000 Ptas.

b/ Parte de Abajo: 45.000 Ptas.

LOTE QUINTO.- Los Pradillos de Abajo

Precio mínimo de Licitación.- 15.000 Ptas. Hasta el 30-4-2001.

LOTE SEXTO.-La Reguera.

Precio mínimo de Licitación.- 50.000 Ptas.

LOTE SÉPTIMO.- Valdenarro con el Prado chico y las Fuentes.

Precio mínimo de Licitación- 125.000 Ptas.

LOTE OCTAVO.-Las Conejeras.

Precio mínimo de Licitación.- 50.000 Ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Los lotes 1º, 2º, 4º, 6º y 7º, desde la adjudicación definitiva hasta el 10 de noviembre de 2001.

Los lotes 3º, y 8º, desde el día 1 de mayo hasta el día 1 de julio de 2001.

La Colada de Arriba hasta el 10 de Noviembre de 2001.

FIANZA.- Provisional no se exige. Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE SUBASTA.- Se realizará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 1.000 Ptas.

FORMA DE PAGO.- El 50% del precio de adjudicación a la formalización del contrato. El 50% del Precio de Adjudicación a la terminación del contrato, dependiendo de la finalización del aprovechamiento del lote y siempre antes del día 30 de Septiembre de 2001, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo.

GASTOS.- Los gastos del expediente, anuncios, serán de cuenta del adjudicatario en proporción directa al precio de adjudicación.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA.- Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P., a las once treinta horas.

MESA DE LICITACIÓN.- Estará presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario de la Corporación o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

CONDICIÓN ESPECIAL.- No se podrá echar de comer al ganado en los prados.

Se podrá echar Eras, a partir del 20 de Junio en la Dehesa.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.

SEGUNDA SUBASTA.- En caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta la primera vez, se celebrará una segunda subasta, al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones de la primera; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor.

El Parral, a 28 de diciembre de 2000.

El Alcalde, *Cándido Hernando Gómez*

– o0o –

Número 10

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 1999.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

San Esteban del Valle, a 28 de diciembre de 2000.

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines.*

Número 15

Consortio Río Adaja

ANUNCIO

En la Secretaría del Consortio Río Adaja, y a los efectos del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 8 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto el Presupuesto para el año 2001 aprobado inicialmente en la Asamblea General en sesión celebrada con fecha 27 de diciembre del año en curso, para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan por término de 15 días, transcurridos los cuales sin que se presentara ninguna se entenderá definitivamente aprobado y siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS	IMPORTE
Capítulo 3	1.000
Capítulo 4	62.455.739
Capítulo 5	5.031.864
	67.488.603

GASTOS	IMPORTE
Capítulo 1	2.300.000
Capítulo 2	64.888.603
Capítulo 6	300.000
	67.488.603

Avila, 29 de diciembre de 2000.

El Presidente, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 32

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el nº 74/2000, a instancia de D. Miguel A. Perdiguero Díaz, representado

por la Procuradora Sra. Sánchez García contra D^a Marta Casanova Rodea, se ha acordado lo siguiente:

ORGANO QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de 1^a Instancia nº 1 de Avila.

RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA

Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

ASUNTO

Juicio de familia. Divorcio contencioso nº 74/2000.

EMPLAZADA

D^a Marta Casanova Rodea.

OBJETO

Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

PLAZO

Veinte días.

PREVENCIÓN LEGAL

Se la declarará en rebeldía sin más citarla, ni oír la y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Avila, a 26 de diciembre de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

PROPUESTA DE AUTO DOÑA INÉS VELÁZQUEZ TAVERA

En Arenas de San Pedro, a 20 de diciembre de 2000.

HECHOS

PRIMERO.- La Comunidad de Propietarios de la casa sita en urbanización Conivelsa de Santa María del Tiétar presentó demanda contra D. José Pérez Gómez y CONIVEL, S.A., en reclamación de 2.850.000 Ptas., en concepto de principal más intereses, costas y gastos acompañando la certificación del Acuerdo de la Junta acreditativa de la deuda.

SEGUNDO.- Requerido los deudores para que paguen la deuda o diesen razones para no abonarla,

dejó transcurrir el plazo de veinte días sin atender al requerimiento.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Transcurrido el plazo concedido al deudor sin que haya abonado la deuda ni dado razones de su falta de pago, conforme a los apartados 5 y 6 del artículo 21 de la Ley de Propiedad Horizontal, embárguense bienes suficientes del deudor para cubrir la deuda hasta conseguir su efectivo abono.

PARTE DISPOSITIVA

Embárguense bienes suficientes a los deudores D. José Pérez Gómez y CONIVEL, S.A., hasta cubrir la cantidad de 2.850.000 Ptas. de las que corresponden 2.123.436 Ptas. de principal más otras 726.564 Ptas. que se calculan para intereses, costas y gastos, devengando la deuda desde la fecha de esta resolución el interés legal incrementado en dos puntos.

Para practicar la diligencia, conforme a lo solicitado, se habilitan los días y horas inhábiles que resulten necesarios para su efectividad, sirviendo el testimonio de esta resolución de mandamiento en forma.

Se tiene por embargada la Finca sita en Santa María del Tiétar, nº 2.415, tomo 620, libro 28, folio 81, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, propiedad de CONIVEL, S.A., y surtirá los efectos correspondientes una vez conste notificado por edictos la presente resolución, insertándose en el B.O.P. de Avila y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese este auto al otro demandado D. José Pérez Gómez, librándose exhorto al Juzgado de Cadalso de los Vidrios.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

CONFORME La Secretaria, *Inés Velázquez Tavera*.

La Juez, *María José Cupertino Toledano*.

RECURSO.- Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y, para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de CONIVEL, S.A., se expide la presente en Arenas de San Pedro a 20 de diciembre de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.